



D.A. EXENTO N° 3.910.-

SAN BERNARDO, noviembre 04 de 2020.-

VISTOS :

- La Ordenanza Local N° 13, sobre Derechos Municipales, de fecha 25 de enero de 1994;
- El D.A. Exento N° 3.834, de fecha 28 de octubre de 2020;
- El Oficio Interno N° 290, de fecha 26 de septiembre de 2020, de la Dirección de Tránsito y transportes Público;
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO :

- Que en Oficio Interno N° 290, de fecha 26 de septiembre de 2020, de la Dirección de Tránsito, señalado en visto tercero, se solicita modificar en el Título IV, Derechos Municipales sobre Transporte, Tránsito y Vehículos, Artículo 12°, Numeral 3, sólo el valor de los Certificados de Empadronamiento en Registro Municipal para Carros, de 0,20 UTM a 0,35 UTM, manteniéndose el valor de 0,40 para Remolques;

DECRETO :

1°.- Corrjase el D.A. Exento N° 3.834, de fecha 28 de octubre de 2020, correspondiente a la "ORDENANZA N° 13", de fecha 25 de Enero de 1994, Sobre Derechos Municipales, en el siguiente sentido, en el Título IV Derechos Municipales sobre Transporte, Tránsito y Vehículos, Artículo 12°, Numeral 3, en donde dice: Carros 0,20 UTM, Remolques 0,35 UTM; debe decir: Carros 0,35 UTM, Remolques 0,40 UTM.-

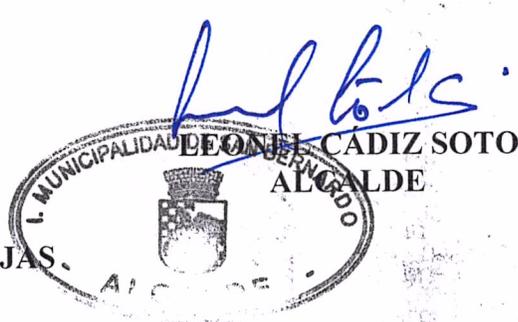
2°.- En lo no modificado rijan plenamente las modificaciones que se introducen mediante el D.A. Exento 3.834, de fecha 28 de octubre a la Ordenanza Local N° 13, sobre Derechos Municipales.

3°.- Publíquese el presente D.A. Exento en la Página Web de la I. Municipalidad de San Bernardo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



NELSON EDEGARDO ORDENES ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



Leonel Cadiz Soto
ALCALDE

NOR/GPR/bna

Distribución: Direcciones y Departamentos Municipales, Oficina de Partes ARCHIVO.